



RESOLUCIÓN DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA, ESPECIALIZADA EN HIDROTERAPIA EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y CON DESTINO A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS

EXPEDIENTE Nº2024/0000000077

Visto el expediente de contratación número 2024/0000000077 relativo a los servicios de fisioterapia, especializados en hidroterapia, en las localidades de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas y San Bartolomé de Tirajana, tramitado por lotes, y con destino a los trabajadores protegidos por la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº272, que hayan sufrido un accidente de trabajo o se hallen afectados por una enfermedad profesional.

Que habiéndose dictado Resolución de la Dirección Gerencia de la Mutua de fecha veintiséis de abril del dos mil veinticuatro por la que se adjudicó el contrato correspondiente al lote 1 para los servicios de referencia por medio de un centro en Las Palmas de Gran Canaria, distrito Centro y Distrito Ciudad Alta y una vez se siguieron todos los trámites conducentes a la formalización del documento contractual con CENTRO RH ESCALERITAS S.L- ICOT GRUPO SANITARIO. RHB ESCALERITAS - CIF B76053982 en fecha veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, estipulándose como fecha de efecto económico y de inicio efectivo del servicio el día uno de mayo del dos mil veinticuatro.

Dado que el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió notificación informando que el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el CENTRO RH ESCALERITAS S.L - ICOT GRUPO SANITARIO. RHB ESCALERITAS cesará su actividad en el centro ubicado en Avda. Escaleritas 54, Centro Comercial de Escaleritas, planta baja en Las Palmas de Gran Canaria.

Considerando lo establecido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rigió la licitación de expediente número 2024/0000000077, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que tengo conferidas **DISPONGO:**

Primero.- Disponer la resolución del contrato de servicios de fisioterapia, especializados en hidroterapia, lote 1, Las Palmas de Gran Canaria, distrito Centro y Distrito Ciudad Alta y con destino a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos, en ambos casos, a la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº272, Expediente nº2024/0000000077 con la entidad CENTRO RH ESCALERITAS S.L- ICOT GRUPO SANITARIO. RHB ESCALERITAS - CIF B76053982 al estimarse que las circunstancias descritas anteriormente constituyen causas suficientes para la resolución del contrato de servicios vigente, al amparo de cuanto determina la estipulación 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la

licitación de referencia, aparte de las causas previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer que la presente Resolución se comunique por medios electrónicos a CENTRO RH ESCALERITAS S.L- ICOT GRUPO SANITARIO. RHB ESCALERITAS, y se publique en el perfil del contratante de esta Entidad en la Plataforma de Contratación del Estado.

Fdo. D. Javier González Ortiz
Director-Gerente